

ENA SUR, S.A.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.002-17
Licitación Abreviada por Mejor Precio No.002/17 para el Contrato del
Ingeniero Independiente del Proyecto de Reposición del Pavimento del
Tramo Marino del Corredor Sur

Que el 19 de abril de 2017, se celebró Reunión Electrónica de Junta Directiva de la sociedad ENA SUR, S.A., en donde se sometió a consideración de los Directores presentes: 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección del Ingeniero Independiente del Proyecto de Reposición del Pavimento del Tramo Marino del Corredor Sur, a favor de **PROYECO PANAMA, S.A.** por la suma de **B/.48,500.00**.

Que el 7 de abril de 2017 se celebró la recepción de las propuestas presentándose: APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A. por la suma de B/.66,421.25; AVANCE ASESORES, S.A. sin propuesta; y PROYECO PANAMA, S.A. por la suma de B/.48,500.00

Que el Ingeniero Carlos E. Barnes W., Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista S.A., en ejercicio de su función administrativa de la concesionaria ENA SUR, S.A., y debidamente facultado mediante Resolución de Junta Directiva de 05 de Febrero de 2016, nombró a la Comisión Verificadora para esta Licitación.

Que luego de instaurada dicha Comisión, el día 18 de abril de 2017 procede a remitir su informe y recomendaciones para el trámite en referencia indicando lo siguiente:

Que en el acto, la empresa AVANCE ASESORES, S.A., comunicó que no obtuvo oportunamente la fianza de propuesta requerida como requisito, el cual era no subsanable, por lo tanto, no entregó la oferta.

Que la empresa APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A. presentó oferta por B/.66,421.25, representando el precio más alto y cumpliendo con todos los requisitos.

Que la empresa PROYECO PANAMA, S.A. presentó oferta por B/.48,500.00 representando el precio más bajo y además cumple con todos los requisitos formales para la adjudicación.

Que la empresa **PROYECO PANAMA, S.A.**, ofertó el mejor precio y cumple con lo requerido por el pliego de cargos. En consecuencia, se resolvió con el voto favorable de los directores: Fernando Sosa, Jose Roberto Quijano, Gilberto Mallol y Zelideth Rosales lo siguiente:

RESUELVE:

Primero: Adjudicar a la sociedad **PROYECO PANAMA, S.A.**, el Contrato del Ingeniero Independiente para Reposición de Pavimento en el Tramo Marino del Corredor Sur, por la suma **B/.48,500.00**.

Segundo: Autorizar a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato descrito en la cláusula anterior.

Tercero: Esta resolución rige a partir de su notificación.


Fernando Sosa
Vice-Presidente


Gilberto Mallol
Sub-Secretario